Sesión 120

Presentes

Presidente
Barra
Herrera
Garcia
Guido

Dia 6 de Diciembre de 1892

Leida y aprobada el acta de la anterior, se declaró abierta la sesión a la 2¼ p. m.

Acto continuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho y resolvió:

a.) Tomar como resolución el informe de la Comisión Didáctica recaido en el expediente 1209, que dice así:

Sr. Presidente: Ya en diversas ocasiones se ha encarecido al Consejo Escolar del 12º Distrito, la urgencia de trasladar la escuela que dirige la Sta. Viale á otra casa adecuada, que nunca ha podido encontrarse. Tiene el Consejo Nacional en ese Distrito un edificio de su propiedad, amplio y bien distribuido, que fue solicitado por el Excmo Gobierno, para instalar provisoriamente el Colegio Nacional de la Sección Sud. Ha llegado pues, en nuestro concepto, la oportunidad de solicitar la devolución de ese edificio, accediendo así a las peticiones del vecindario y llenando una necesidad sentida con urgencia, que de otro modo no se ha podido satisfacer. Al Excmo Gobierno no le será dificil, por otra parte, encontrar una casa donde funcionen comodamente doscientos alumnos, mientras que el Consejo Escolar declara que no hay ninguna en el Distrito en que

puedan estar cuatrocientos ó mas niños, que por su edad y el carácter de la enseñanza primaria requieren especiales atenciones.

De acuerdo, pues, con las observaciones hechas por el Sr. Inspector, deben adoptarse las siguientes medidas.

1º Dirigir nota al Exmo. Sr. Ministro de J. C. é Instruccion Pública solicitando la devolucion del edificio que ocupa el Colegio Nacional de la Seccion Sud.

2º Reparar y pintar durante las vacaciones los edificios propios del Distrito citado para que llame á licitacion reciba las propuestas y las eleve con el informe correspondiente á la aprobacion de este Consejo.

3º Manifestar á dicho Consejo las deficiencias en la enseñanza notadas por el Sr. Inspector en la escuela Nº 4 y la necesidad de tomar medidas para corregirlas; lo mismo que la conveniencia de trasladar a la Srta. Giovannoni de la escuela Nº 5 en que está á otra donde sean sus servicios requeridos.-

4º Publicar el informe y la nota de la misma fecha que ha dirigido el Inspector- Firmado - F. Martin y Herrera.

b.) Adoptar las siguientes resoluciones formuladas por la Comision Didáctica en el ex-

pediente 1836.-

1º Dirigir nota al Consejo Escolar del 5º Distrito, para que adopte las medidas consiguientes á subsanar las deficiencias subsistentes en las clases que dirigen los Sres Frias y Otamendi, de la escuela Superior de varones.

2º Mandar hacer las reparaciones necesarias, durante las vacaciones en el edificio que ocupa la escuela superior del 10º Distrito.-

3º Proveer dicha escuela de las perchas y bancos que son requeridos.

4º Comunicar al Consejo Escolar del 5º Distrito el hecho denunciado por el Sor Inspector, sobre la enseñanza en las escuelas particulares, á fin de que proceda, de acuerdo con los artos 71 y 72 de la Ley de Educación a corregir las infracciones observadas.

5º Publicar el informe del Sor Inspector.

c.) Mandar abonar á la Provincia de Buenos Aires la cantidad de $ 9,356.59 m/n que expresa este expediente Nº 3406 deduciendo el importe de los útiles escolares remitidos á dicha Provincia. Al efecto practíquese por Contaduria la correspondiente liquidación de

las órdenes de pago decretadas y de las facturas proveídas, agregándose copia. Igual resolución recayó en los siguientes expedientes: Nº 3514 - pesos 4960.70 %; Nº 712 - pesos 2280.10 %; Nº 717 - pesos 3218 y Nº 3407 pesos 73,876.86.

d.) Acordar treinta dias de licencia al Vocal del Consejo Dr. Julio A. Garcia y designar para reemplazarle en la Comisión de Hacienda y en la de los trabajos para la Exposición de Chicago, al Vocal Dr. Martin y Herrera.

e.) Encargar al Inspector de la 1ª Sección investigue si es verdad que D. Ramon Bäsbrrell, expreceptor de la escuela Nº 1 del 10º Distrito, se halla enfermo y en la mayor miseria.

f.) Atento lo expuesto en nota, fecha Noviembre 29 del corriente, por el Sr. Interventor en la Provincia de Santiago, Dr. D. Eduardo Costa, respecto á la existencia legal y regular funcionamiento del Consejo Escolar de dicha Provincia, sobre el cual dice: "Que estando el Consejo completo en su personal, y teniendo la fiscalización de un Inspector Nacional que se halla presente para todo aquello que se refiera á movimiento de fondos, no hay peligro en que esa remisión sea hecha

(se hace referencia á fondos de Subvención nacional), el Consejo Nacional de Educación resuelve:
Mandar liquidar por Contaduría y remitir en un Giro por Tesorería á la orden del Consejo Escolar de la Provincia de Santiago, los saldos provenientes por Subvención del primer cuatrimestre de 1891, y por edificación escolar dando aviso de dicha remisión a su Excelencia el Interventor Dr. Eduardo Costa á fin de que influya en que la suma remitida sea destinada preferentemente á pagar los sueldos de preceptores.
El Giro se enviará por conducto de la Inspector nacional con la nota acordada, quien hará presente al Consejo Escolar de la Provincia la necesidad preferente de invertir esos fondos escolares en el pago de sueldos de maestros.
Comunicar y publicar la nota Expte. 2717.—

g) Acordar á la Sra Ercilia C. de Peregra el sueldo por el mes de Enero de 1893 que le correspondería á la finada Srta Catalina Cabossi como Directora de

la Escuela elemental de niñas Nº 2 del 4º Distº de conformidad con lo informado por el Inspector. Nombrar al Sr. Juan M. de Vedia para que en representación del Consejo acompañe los restos mortales de aquella Srta. hasta su última morada. Expte. 2752. –

h.) Nombrar Director de la escuela elemental de varones Nº 3 del 5º Distrito al maestro Normal D. Pedro Schuester en reemplazo del Sr. Arechaga que fue jubilado. – Expte 2744. –

i.) Acusar recibo de los oficios del Juzgado indicado en que se manifiesta haber sido depositados en el Banco de la Nación Argentina, las sumas de referencia:

Juzgado Civil de 1ª Instancia (Dr. Pizarro) pesos m/n $ 50 – Exp. 2754
id id id id " " 5911 – " 2732

j.) Publicar la nómina de las Comisiones examinadoras de las escuelas del 10º Distrito. Exp. 2730; el resumen estadístico del movimiento habido en Contaduría durante el mes de Noviembre último – Exp. 2731 y la nota del Sr. Alberto Williams que se refiere á la aceptación del cargo de miembro de la Comisión revisora de textos (Sección Música y dibujo) Exp. 2728.

k.) Sacar á licitación para el 16 de Enero de 1893.

los textos y útiles escolares según la lista que eleva la oficina del Depósito.- Exp. 2734.

l.) Autorizar al Jefe del Depósito para que se provea de la tinta sacada á licitación comprando la mitad al Sor Estrada y la otra mitad al Sr. Azcárate, destinando la primera á las escuelas de la Capital y la segunda á las de Provincias y Gobernaciones. Exp. 2733

m.) En el expediente Nº 2646 recayó la siguiente resolución: No siendo en el recinto de la escuela ni a niños que concurrían á ella (Artº 66 del Reglamento) puede la Sra Directora dar clases particulares.

n.) No aceptar para uso de las Escuelas, de acuerdo con lo informado por la Inspección, los pizarrones grabados que propone el Sor. Acosta. Exp 2664.

o.) Remitir á la Comisión de textos respectiva los dos ejemplares del Mosaico Argentino que el Sr. Igon eleva, en reemplazo de otros presentados anteriormente.- Exp. 2695.-

p.) Archivar el expediente 2553 como estaba resuelto antes.

q.) Aceptar la renuncia del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia

de Entre Rios. Exp. 2675

7.) Liquidar por Contaduría, si vienen en regla los comprobantes, lo correspondiente al segundo cuatrimestre de 1892 por subvención escolar á la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de lo que corresponda por cuatrimestres anteriores. - Exp. nº 2621

Se levantó la sesión á las 5 p. m.

[signature]

J. Díaz Mori
Srio